

CONVENIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PLATAFORMA TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL DE ESTADÍSTICAS DE TURISMO DE HONDURAS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, EL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, LA CÁMARA NACIONAL DE TURISMO DE HONDURAS, AEROPUERTOS DE HONDURAS, INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN E INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO.

Los suscritos: **RAMÓN ARTURO ESPINOZA GUZMÁN**, con Tarjeta de Identidad No. 0801-1955-04480, Ingeniero Químico, actuando en su condición de **SECRETARIO DE ESTADO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA**, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 029-2014 de fecha 31 de enero de 2014, que en lo sucesivo se denominará **INE**; **MANUEL DE JESÚS BAUTISTA FLORES**, con Tarjeta de Identidad No. 1601-1950-00044, Licenciado en Economía actuando en su condición de **PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS**, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 05-2016 de fecha 25 de enero de 2016, que en lo sucesivo se denominará **BCH**; **DONALDO FELIPE SUAZO ZELAYA**, con Tarjeta de Identidad No. 0501-1957-01175, Abogado, actuando en su condición de **PRESIDENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE TURISMO DE HONDURAS**, que en lo sucesivo se denominará **CANATURH**; **CARLOS ALBERTO CERVANTES FLORES**, con Tarjeta de Identidad No. 0101-1959-01159, Licenciado en Derecho, actuando en su condición de **GERENTE COMERCIAL DE INTERAIRPORTS S.A.**, que en lo sucesivo se denominará **INTERAIRPORTS S.A.**; **CAROLINA MENJIVAR GUTIERREZ** con Tarjeta de Identidad No. 1312-1978-00213, Abogada, actuando en su condición de **DIRECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN** nombrada mediante Acuerdo Ejecutivo No. 282-2014 de fecha 08 de julio de 2014, que en lo sucesivo se denominará **INM** y **ERNE EMILIO SILVESTRI THOMPSON**, con Tarjeta de Identidad No. 1101-1961-00085, MAE, actuando en su condición de **DIRECTOR DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO**, nombrado mediante Acuerdo No. 053-2014 de fecha 10 de febrero de 2014, que en lo sucesivo se denominará **IHT**; todos hondureños, mayores de edad, de este domicilio y en el pleno goce y ejercicio de sus derechos, con la representación que ostentan y las facultades que por razón del cargo les confiere la ley, han convenido como al efecto así lo hacen, celebrar, el presente **"CONVENIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PLATAFORMA TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL DE ESTADÍSTICAS DE TURISMO DE HONDURAS**, el cual se sujetará a los términos y condiciones contenidas en las Cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.

El sistema de generación de estadísticas relacionadas con el turismo, ha tenido importantes avances en los últimos años, lo cual ha permitido satisfacer las necesidades de información para la formulación e implementación de políticas de desarrollo e inversiones del turismo, dada su importancia en el crecimiento económico del país, ya que fomenta la diversificación y la mejora de productos y servicios, la competitividad, la especialización del recurso humano y la protección de recursos naturales y culturales, entre otros aspectos.

La mejora en el sistema de generación de estadísticas turísticas ha sido posible gracias al apoyo de las instituciones que administran y producen información relacionada con este sector, las cuales a través de la firma de convenios de cooperación técnica han trabajado de forma conjunta para el desarrollo del **Sistema Nacional de Estadísticas de Turismo (SNET)**.

A continuación se mencionan los antecedentes de los convenios firmados a la fecha:

- Noviembre de 2002. Se firmó un convenio de cooperación técnica, entre el BCH y el IHT para la ejecución de actividades que permitieron formular e



implementar la metodología adecuada para el cálculo de la Cuenta Satélite de Turismo en Honduras (CST).

- Agosto de 2004. Se firmó el convenio de cooperación y creación de la Plataforma Interinstitucional para el desarrollo de la CST entre el IHT, BCH, Dirección General de Población y Política Migratoria, INE y la CANATURH, con el objetivo de trabajar de forma conjunta dentro de las atribuciones institucionales, para la implementación de la CST.
- Marzo de 2011. Se firmó el convenio para la cooperación técnica y el desarrollo de la Plataforma Interinstitucional de Estadísticas de Turismo de Honduras, entre el INE, BCH, CANATURH y el IHT, con el objetivo de desarrollar el Sistema Nacional de Estadísticas de Turismo.
- Febrero de 2014. Se firmó la prórroga del convenio para la cooperación técnica y el desarrollo de la Plataforma Interinstitucional de Estadísticas de Turismo de Honduras, entre el INE, CANATURH y el IHT, con el objetivo de garantizar la continuidad del Sistema Nacional de Estadísticas de Turismo, el mismo fue prorrogado hasta junio de 2015.

La firma de los convenios ha sido el resultado del reconocimiento de las partes involucradas, de desarrollar mecanismos de cooperación y apoyo interinstitucional para evitar duplicar esfuerzos y recursos en el proceso de generación de estadísticas relacionada con el turismo.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETIVOS

Establecer un marco de colaboración interinstitucional para continuar con el desarrollo del **Sistema Nacional de Estadísticas de Turismo**, aunando acciones, esfuerzos, capacidades técnicas multidisciplinarias y conocimientos, para poder generar estadísticas de turismo oportunas, confiables y comparables a nivel internacional, que permitan evaluar el impacto de las políticas de desarrollo implementadas en el país.

CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS DE LAS PARTES.

Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en la CLÁUSULA SEGUNDA, las partes se comprometen a la conformación del Comité Técnico Interinstitucional y a brindar apoyo necesario en las siguientes actividades:

a) El "INE":

1. Designar uno o más expertos para integrar el Comité Técnico Interinstitucional.
2. Participar en el proceso de definición de metodologías para el levantamiento de información relacionada con el sector turismo, en el proceso de recopilación y administración de la información, así como para la estimación de indicadores relacionados con el sector turismo.
3. Brindar información estadística que sirva de base para la estimación de indicadores relacionadas al sector turismo.
4. Asistir a las reuniones del Comité Técnico Interinstitucional de Estadísticas de Turismo.

